Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa). C.I.F.: A-28-476208. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3.547 del Libro de Sociedades, folio 62, sección 8ª, hoja nº M-59.813, inscripción 171.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMAS DE MUESTRAS, ENSAYOS Y CONTROLES DE MATERIALES INCLUIDOS EN EL PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA DE FINALIZACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MELILLA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.
REF.: TSA0067500

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMAS DE MUESTRAS, ENSAYOS Y CONTROLES DE MATERIALES INCLUIDOS EN EL PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA DE FINALIZACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MELILLA. Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna

La presente licitación consiste en:
Código CPV: 71621000-7 (Servicios de ensayo o consultoría técnicos).

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÒN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

1. Los técnicos destinados a realizar la toma de muestras, los ensayos e informe deben contar con las acreditaciones y certificaciones que les acreditan para poder realizar tales tareas tal como se indica en el punto 4 del Pliego de prescripciones técnicas particulares.

2. CONDICIÓN ESPECIAL DE CARACTER MEDIOAMBIENTAL: Con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.
3. La infracción de las condiciones indicadas en el punto 14.1 del Pliego, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá como posible consecuencia la resolución del contrato.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a **CIEN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (100.185,02 €) IPSI incluido**.

La estimación de los trabajos a realizar para el período de vigencia inicial del contrato, así como los precios unitarios máximos de licitación son los siguientes:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
70	ud	Determinación "in situ" de la densidad del suelo por isótopos radiactivos. ASTM D6938:2010. Precio unitario (mínimo 6 muestras).	31,2	2.184,00
30	ud	Determinación "in situ" de la densidad de zahorra por isótopos radiactivos. ASTM D6938:2010. Precio unitario (mínimo 6 muestras).	31,2	936,00
2	ud	Ensayos para la identificación del suelo, incluida la toma de muestras, el envío a laboratorio de estas y las siguientes pruebas: - Determinación de la materia orgánica de suelos según norma UNE 103204:1993. - Análisis granulométrico del suelo por tamizado conforme a la UNE 103105:1995. - Determinación de los límite plásticos del suelo (límites de Attenberg) conforme a la UNE 103104:1993 - Determinación de sales en suelo, determinación del límite líquido de un suelo por el método del aparato de	337	674,00

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		Casagrande. UNE 103103:1994.		
2	ud	Geotecnia, ensayo de compactación Proctor Modificado UNE 103501:1994	110	220,00
2	ud	Geotecnia, ensayos de compactación de suelo, incluidas las tomas de muestra, con las pruebas de Proctor Normal conforme a la normativa UNE 103500:1994	74	148,00
1	ud	Suelos, placa de carga NLT-357	189	189,00
1	ud	Zahorra, divesos ensayos para la determinación de la calidad de la zahorra, incluida la toma de muestras, el envío a laboratorio y la determinación de: - Análisis granulométrico según norma UNE-EN 933-1 - Comprobación de no plasticidad/límite plático UNE-EN 103104 - Equivalente de arena según UNE-EN933-8 - Desgaste de lso Ángeles según UNE-EN 1097-2 - Determinación de las caras de fractura UNE-EN 933-5 - Proctor Modificado UNE 103501	451	451,00
4	ud	Estudio teórico y comprobación experimental de una dosificación de hormigón, incluyendo fabricación de amasadas de tres probetas cilíndricas de 15x30 cm, curado, refrentado y ensayo a compresión para conseguir la resistencia especificada (sin ensayos de áridos y según Anejo 22 de la EHE-08). Incluida la toma de muestras y envios a laboratorio.	895	3.580,00
170	ud	Ensayos de hormigón y morteros incluyendo: - Toma de muestras de hormigón fresco, incluyendo muestreo del hormigón, medida del asiento de cono, fabricación de hasta cuatro probetas prismáticas, curado, refrentado y rotura a flexotracción. UNE-EN 12390-1:2013, UNE-EN 12390-2:2009 y UNE-EN 12390-5:2001. - Refrentado y resistencia a compresión de una probeta cilíndrica de hormigón. UNE-EN 12390-3:2003. - Medida de la consistencia del hormigón fresco por el método del Cono de Abrams. UNE-EN 12350-2:2006.	75,6	12.852,00
1	ud	Laminados de fibra de carbono: ensayo de adherencia en obra, pegado de sufridor y arrancamiento al día siguiente de 20 muestras por ensayo.	1.900	1.900,00
1	ud	Laminados de fibra de carbono: ensayo de adherencia en obra, pegado de sufridores y arrancamiento al día siguiente compuesto por 20 pruebas	1.900	1.900,00
20	ud	Inspección de soldaduras de cordón en ángulo mediante examen visual y líquidos penetrantes conteniendo 5 puntos de inspección e informe, según norma UNE EN 5817; UNE-EN 571-1:1997 y UNE-EN-ISO 23277:2011	395,2	7.904,00

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
10	ud	Inspección de soldaduras de cordón a tope mediante radiografías o ultrasonido en campaña con 10 puntos de muestra e informe, según norma UNE-EN 1714 y UNE EN ISO 171640:2011	772,5	7.725,00
10	ud	Acero galvanizado, inspección de espesores según norma UNE EN 1461	68,25	682,50
20	ud	Mortero en obra, ensayo de resistencia a compresión del mortero endurecido, según UNE-EN 1015-11/00	68	1.360,00
1	ud	Según procedimiento interno, incluida la toma de muestras, pegado y arrancado al día siguiente tras el fraguado en enfoscado, incluido el desplazamiento de equipos a obra, incluyento 20 muestras por unidad .	1.900	1.900,00
10	ud	Morteros autonivelantes, diversos ensayos para la determinación de: - La consistencia del hormigón fresco por el método del Cono de Abrams. UNE-EN 1015/1 - Resistencia sobre probetas prismáticas - Densidad en fresco	131,2	1.312,00
5	ud	Baldosas cerámicas, incluye la toma de muestras, el envÍo a laboratorio y la realización de las siguientes pruebas: - Aspecto, dimensiones y formas. UNE-EN ISO 10545-2:1998, ERRATUM - Absorción UNE-EN ISO 10545-3:1997 - Resistencia a flexión UNE-EN ISO 10545-4:1997 - Resistencia a las manchas UNE-EN ISO 10545-14:1998 - Resistencia a deslizamiento/resbalamiento UNE ENV 12633:2003	728	3.640,00
10	ud	Azulejos, incluida la toma de muestras en azulejos, el envío a laboratorio y la realización de las siguientes determinaciones: - Aspecto, dimensiones y formas. UNE-EN ISO 10545-2:1998 - Absorción según UNE-EN ISO 10545-3:1997 - Resistencia a las manchas UNE-EN ISO 10545-14:1998 - Resistencia al rayado superficial, dureza Mohs -	529	5.290,00
2	ud	Azulejos, determinación "in situ" de la adherencia al soporte de los azulejos conforme a la UNE-EN 1015-12:2000 incluyendo 5 muestras por unidad, pegado un día y arranque al día siguiente	1.900	3.800,00
1	ud	Ampollamiento, óxido, agrietamiento y descamación. Ampollamiento 0 (S0) según ISO 4628-2. Óxido Ri 0 según ISO 4628-3. Agrietamiento 0 (S0) según ISO 4628-4. Descamación 0 (S0) según ISO 4628-5. Tras envejecimiento artificial (ISO 9227) avance de corrosión sustrato <= 1 mm. Incluye la toma de muestras y el envio a laboratorio.	1.731	1.731,00

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
10	ud	Extracción de testigo de hormigón de 100 de diámetro según procedimiento interno	116	1.160,00
5	ud	Pavimento de pintura epoxi: ensayo de resistencia a la abrasión por el método Taber, incluida la toma de muestras y el envío de muestras al laboratorio	485	2.425,00
1	ud	Pavimento de pintura epoxi: ensayo de adherencia de pintura en obra con 5 puntos de muestreo, pegado un día y ararnque tras secado al día siguiente, con 5 pruebas por unidad	1.900	1.900,00
5	ud	Pintura, determinación de espesores en pinturas en obra	68,25	341,25
1	ud	Ventanas o puertas balconeras: ensayo en banco para clasificación de estanqueidad al agua, permeabilidad al aire y resistencia a la carga del viento, según normas UNE EN 1026/202017; UNE EN 1027/2017; UNE EN12211/2017, incluido envio de muestras a laboratorio	2.300	2.300,00
4	ud	Resistencia al impacto de protectores de pasillo según norma UNE EN 14411, incluida toma de muestras y envío de muestras a laboratorio	500	2.000,00
6	ud	Mezcla bituminosa, ensayos para detrminar de la estabilidad y la deformabilidad mediante ensayo Marshall (3 probetas), determinación del contenido en ligantes, incluye la toma de muestas en planta o tajo y el envío de muestras a laboratorio	473	2.838,00
10	ud	Mezcla bituminosa: extracción de testigo de aglomerado de 100 mm de diámetro según UNE EN 12697-30	114,4	1.144,00
10	ud	Mezcla bituminosa: densidad aparente y espesor de un testigo de aglomerado según norma UNE EN 12697-6:2012-	93,6	936,00
4	ud	Cubiertas: estanqueidad y evacuación de aguas en cubierta y comprobación de abolsamiento posterior según norma NBE-QB-90	210	840,00
10	ud	Fachadas: escorrentía, prueba de estanqueidad según procedimiento de la Universidad de Valencia	197,6	1.976,00
2	ud	Barandillas: ensayo de carga, comprobación de acciones sobre barandillas y elementos divisorios según el apartado. 3.2 Documento Básico de Seguridad Estructural , Acciones en la Edificación, según procedimiento interno. Incluida la toma de muestras.	988	1.976,00
1	ud	Placas de yeso, toma de muestras y realización de las siguientes determinaciones: - Dimensiones y tolerancia. UNE-EN 12859/01 - Resistencia mecánica a flexión, UNE-EN 12859/01 - Resistencia al impacto, UNE-EN 520/05 Incluye el envío de muestras a laboratorio	395	395,00
1	ud	Enlucido de yeso: determinación de la dureza superficial Shore, según norma UNE 102039:1985, cada unidad incluye 15 muestras	210	210,00
1	ud	Ladrillo cerámico, incluida la toma de muestras	503	503,00

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		determinación de: - Tolerancia dimensional, UNE-EN 772-16 - Absorción de agua, UNE-EN 772-21 - Succión de agua, UNE-EN 772-11 - Resistencia a compresión UNE-EN 772-11 Incluye el envío a laboratorio		
1	ud	Espuma de poliuretano proyectado: determinación del espesor, ensayo "in situ", según norma UNE-EN 14315-2:2013, cada unidad incluye 15 pruebas	210	210,00
1	ud	Espuma de poliuretano proyectado: determinación de la densidad según UNE-EN 14315-2:2013	53	53,00
1	ud	Poliestireno extruido: determinación del espesor y la densidad	105	105,00
1	ud	Lana de roca: determinación del espesor según norma UNE-EN 1602:2013 y de la densidad según norma UNE-EN 823:2013	106	106,00
1	un	Lámina asfáltica, incluida la toma de muestras y determinación de: - Dimensión y masa por unidad de área, según norma UNE 104281/0-4 - Resistencia al calo y pérdidas por calentamiento o fluencia, UNE 104281/6-3 - Resistencia a tracción y alargamiento a la rotura, UNE-EN 12311-1:2000 - Estabilidad dimensional, UNE 104281/6-7:1985 - Plegabilidad a distintas temperaturas, según UNE 104281/6-8:1986 Incluye el envío de muestras a laboratorio	614	614,00
1	ud	Baldosas de terrazo, incluida la toma de muestras y las siguientes determinaciones: - Características dimensionales, UNE- EN 13748-1:2005 - Resistencia a flexión y carga de rotura. UNE 127020:1999 EX - Resistencia al desgaste por abrasión. UNE 127020:1999 EX - Absorción de agua. UNE 127020:1999 EX - Resistencia al deslizamiento/resbalamiento mediante el péndulo fricción. UNE-EN 13748-1:2005 - Resistencia al impacto. UNE 127020:1999 EX Incluye el envio de muestras a laboratorio	854	854,00
1	ud	Diversos pavimentos, determinación de la resistencia al deslizamiento/ resbalamiento, realizado "in situ", 10 mediciones por unidad	1.525	1.525,00
1	ud	Baldosas de piedra natural, incluida la toma de muestras y las siguientes determinaciones: - Características generales (interior). UNE EN 1341:2002 Anexo A	846	846,00

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		- Absorción y peso específico aparente. UNE EN 1341:2002 - Resistencia a la flexión (interior). UNE EN 1341:2002 - Resistencia a la abrasión (método A) (interior). UNE EN 1341:2002 Anexo C - Resistencia al deslizamiento (interior). UNE 1341:2002 Anexo D - Carga de rotura (interior). UNE EN 13364:2002 Incluye el envío de muestras a laboratorio		
1	ud	Pavmentos plásticos: medición del contenido de humedad en paramentos, solera de mortero u hormigón, 20 medidas por unidad	995	995,00
1	ud	Acero corrugado, incluida toma de muestras, y las siguientes determinaciones: -: Carga unitaria de rotura, sección media equivalente, límite elástico, alargamiento de rotura en barras corrugadas. UNE EN 10080:2006 UNE EN ISO 15630-1:2003 - Ensayo de doblado simple, doblado y desdoblado de barras corrugadas. UNE EN 10080:2006 UNE EN ISO 15630-1:2003 - Características geométricas de los resaltos de barras corrugadas. UNE EN 10080:2006 UNE EN ISO 15630-1:2003 Incluye el envío de muestras a laboratorio	299	299,00
1	ud	Mallazo: ensayo completo de malla electrosoldada (hasta 2 calibres), con la determinación de sus características geométricas, resistencia al arrancamiento del nudo y alargamiento en rotura. UNE EN 10080:2006 UNE EN ISO 15630-2:2003 Incluido el envío de muestras al laboratorio	327	327,00
1	ud	Acústica, realización de las siguientes determinaciones: - Medida del aislamiento a ruido aéreo en fachada. UNE EN ISO 140-5:99 - Medida del aislamiento a ruido aéreo entre recintos. UNE EN ISO 140-4:99 - Medida del aislamiento a ruido de impacto. UNE EN ISO 140-7:99 - Medida del aislamiento a ruido entre recintos protegidos y recintos de instalaciones. RD 1637/2007 - Medida de nivel de ruido de inmisión al interior. Decreto 6/2012. Pueden ser en horario nocturno. - Medida de nivel de ruido de inmisión al exterior. Decreto 6/2012. Pueden ser en horario nocturno.	1.575	1.575,00
5	ud	Elaboración informe de laboratorio a demanda de Tragsa en relación a diversos ámbitos de la calidad de los materiales de la edificación e infraestructura, incluye vista, desplazamientos y estancia en la Ciudad Autónoma	1.500	7.500,00

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		de Melilla del equipo técnico especializado y emisión de informe por técnico cualificado		
			Total presupuesto base de licitación (IPSI no incluido):	**96.331,75 €**
			Importe de IPSI:	**3.853,27 €**
			Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):	**100.185,02 €**

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como:

- Carga en planta de producción.

- Descarga de los materiales en obra.

- Equipos de protección individual.

- Equipos de protección colectiva.

- Medios auxiliares necesarios para la ejecución de la actividad.

Así como seguros, tributos, gastos de aduana (como los tasas e impuestos derivados de la exportación-importación, entre otros) y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (96.331,75 €) IPSI no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Total presupuesto base de licitación:	**96.331,75 €**
Importe prórrogas:	**0,00 €**
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	**0,00 €**
Valor estimado (IPSI no incluido):	**96.331,75 €**

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar dos sobres señalados con las letras "A" y "B", en caso de solicitarse así en el presente pliego. Dichos sobres, cerrados, estarán dirigidos a MESA CONTRATACIÓN UT 5 ANDALUCÍA, sita en POLÍGONO PARQUE SEVILLA INDUSTRIAL CP 41016/ Ciudad SEVILLA, calle PARSÍ, 5, nº 8 (teléfono; 954997090, e-mail: contratación.ut5@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación **Ref. TSA67500**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

Los sobres "A" y "B" habrán de ser entregados en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las **14:00 horas del día 7 de noviembre de 2019.** A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

D. Maria Teresa Montoya Ruiz/A. Manuel Gutiérrez Ruiz

Tlfno: 952345854; E-mail: mmontoya@tragsa.es/agutier8@tragsa.es

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE "A")

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II,) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente

cumplimentada (Anexo II).

2. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
3. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 142.000 €.

(*la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato*).

5.3.- Solvencia técnica

1. La empresa licitante debe estar reconocida como Entidad de Control de Calidad de la Edificación (Registro General de Entidades de Control de Calidad de la Edificación) según el RD 410/2010.
   (*la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato*).

2. Los licitantes deben disponer de Laboratorios de Ensayo (propios o concertados) para el Control de Calidad de la Edificación en base a los requisitos del Real Decreto 410/2010. Registro General de Laboratorios de Ensayo para la Calidad de la Edificación, con declaraciones responsables en todos los ensayos previstos en el pliego.

5.4.- Calidad y Gestión Medioambiental

1. Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001 en vigor de la empresa relacionado con la actividad.
2. Certificado del Sistema de Gestión de Ambiental de la empresa conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 relacionado con la actividad objeto de contratación.

(*la acreditación de estos requisitos se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato*).

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de siete días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IPSI excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

5.5.- Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incursa en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE "B")

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1.- SOBRE "B": CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

6.1.1.- Criterios coste-eficacia

- **Precio**: Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$X= P-[(n/a)-1]*100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE B: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Así mismo, se ruega que incluyan en el mismo sobre cerrado, soporte informático con copia de su oferta en el formato de archivo Excel que se adjunta (Anejo I).

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con

independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de siete días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios disponibles (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Acreditación de que la empresa está reconocida como Entidad de Control de Calidad de la Edificación (Registro General de Entidades de Control de Calidad de la Edificación) según el RD 410/2010.
- Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001 en vigor de la empresa relacionado con la actividad.
- Certificado del Sistema de Gestión de Ambiental de la empresa conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 relacionado con la actividad objeto de contratación.

- Certificado de registro de empresa conforme a la norma OHSAS 18001: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente. *(Si procede y así se indica en la oferta).*
- En caso de haber recurrido a la solvencia y medios de otras empresas, compromiso por escrito de dichas entidades, debidamente firmado por sus representantes legales que demuestre que el futuro adjudicatario va a disponer de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.
- Declaración Responsable sobre Prevención de Riesgos Laborales (ANEXO III)

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IPSI excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

9. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

10. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en c/Ramal de docker, nº 1, Melilla.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad *(acta de recepción)*, que se realizará en los 30 días

siguientes a la prestación del servicio *(certificación o liquidación de la obra)* en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los servicios realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el acta de conformidad *(acta de recepción)* las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de 10 días siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptada la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

El contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a Tragsa.

Confidencialidad

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de Tragsa o suministrada por ésta, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes de Tragsa, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

De igual manera, el adjudicatario se compromete a devolver a Tragsa o a destruir la información confidencial en el momento en que termine la vigencia del contrato, sin que sea necesario requerimiento previo para ello. Asimismo, se compromete a destruir cuanta información haya podido generar con base de la que es objeto del contrato, buscando y haciendo desaparecer en los ordenadores cualquier referencia.

El adjudicatario responderá directamente frente a Tragsa de la divulgación o uso ilegal que de la información confidencial puedan hacer las personas que hayan tenido acceso a ella.

Seguros

La empresa contratista contará con: Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:

*En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales por siniestro con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.

*En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

11. GARANTÍAS

Se exime al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva al tratarse de un servicio que se irá efectuando según necesidades de la obra y antes del pago del precio.

12. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será de 24 meses contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

TRAGSA solicitará los ensayos con un plazo de antelación de 2 días hábiles (este plazo podría variar previo acuerdo con el responsable de la actuación).

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

13. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias de 0,5% del importe del contrato por cada 1.000 euros del importe total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora,

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IPSI excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

14. SUBCONTRATACIÓN

14.1.- Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que no se supere el 60% del total del importe de adjudicación.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

  Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

  Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

  La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.
- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con

anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.

- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá las siguientes consecuencias:

- Imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato
- Resolución del contrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

14.2.- Pagos a subcontratistas y suministradores

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios

o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.

En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

15. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

Tragsa

Gerencia de Zona de MÁLAGA

AV . IMPERIO ARGENTINA Nº 19 - ED. PISCIS CENTER 6º PLANTA - C.P. 29004 - MÁLAGA (MÁLAGA)

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
i) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
j) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

17. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el decente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

19. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGDD) se incorpora el Anexo "CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD" al presente pliego.

20. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de trasparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al

Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

22. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

23. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

ANEJO I:

SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D. ....., domiciliado en ....., calle ..... nº ..... y D.N.I. nº ..... en su propio nombre, o en representación de ....., con N.I.F. ..... con domicilio en ....., calle ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMAS DE MUESTRAS, ENSAYOS Y CONTROLES DE MATERIALES INCLUIDOS EN EL PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA DE FINALIZACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MELILLA Ref: TSA0067500** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de ..... EUROS (..... €) IPSI incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
70	ud	Determinación "in situ" de la densidad del suelo por isótopos radiactivos. ASTM D6938:2010. Precio unitario (mínimo 6 muestras).		
30	ud	Determinación "in situ" de la densidad de zahorra por isótopos radiactivos. ASTM D6938:2010. Precio unitario (mínimo 6 muestras).		
2	ud	Ensayos para la identificación del suelo, incluida la toma de muestras, el envío a laboratorio de estas y las siguientes pruebas: - Determinación de la materia orgánica de suelos según norma UNE 103204:1993. - Análisis granulométrico del suelo por tamizado conforme a la UNE 103105:1995. - Determinación de los límite plásticos del suelo (límites de Attenberg) conforme a la UNE 103104:1993 - Determinación de sales en suelo, determinación del límite líquido de un suelo por el método del aparato de Casagrande. UNE 103103:1994.		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
2	ud	Geotecnia, ensayo de compactación Proctor Modificado UNE 103501:1994		
2	ud	Geotecnia, ensayos de compactación de suelo, incluidas las tomas de muestra, con las pruebas de Proctor Normal conforme a la normativa UNE 103500:1994		
1	ud	Suelos, placa de carga NLT-357		
1	ud	Zahorra, divesos ensayos para la determinación de la calidad de la zahorra, incluida la toma de muestras, el envío a laboratorio y la determinación de: - Análisis granulométrico según norma UNE-EN 933-1 - Comprobación de no plasticidad/límite plático UNE-EN 103104 - Equivalente de arena según UNE-EN933-8 - Desgaste de lso Ángeles según UNE-EN 1097-2 - Determinación de las caras de fractura UNE-EN 933-5 - Proctor Modificado UNE 103501		
4	ud	Estudio teórico y comprobación experimental de una dosificación de hormigón, incluyendo fabricación de amasadas de tres probetas cilíndricas de 15x30 cm, curado, refrentado y ensayo a compresión para conseguir la resistencia especificada (sin ensayos de áridos y según Anejo 22 de la EHE-08). Incluida la toma de muestras y envios a laboratorio.		
170	ud	Ensayos de hormigón y morteros incluyendo: - Toma de muestras de hormigón fresco, incluyendo muestreo del hormigón, medida del asiento de cono, fabricación de hasta cuatro probetas prismáticas, curado, refrentado y rotura a flexotracción. UNE-EN 12390-1:2013, UNE-EN 12390-2:2009 y UNE-EN 12390-5:2001. - Refrentado y resistencia a compresión de una probeta cilíndrica de hormigón. UNE-EN 12390-3:2003.		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		- Medida de la consistencia del hormigón fresco por el método del Cono de Abrams. UNE-EN 12350-2:2006.		
1	ud	Laminados de fibra de carbono: ensayo de adherencia en obra, pegado de sufridor y arrancamiento al día siguiente de 20 muestras por ensayo.		
1	ud	Laminados de fibra de carbono: ensayo de adherencia en obra, pegado de sufridores y arrancamiento al día siguiente compuesto por 20 pruebas		
20	ud	Inspección de soldaduras de cordón en ángulo mediante examen visual y líquidos penetrantes conteniendo 5 puntos de inspección e informe, según norma UNE EN 5817; UNE-EN 571-1:1997 y UNE-EN-ISO 23277:2011		
10	ud	Inspección de soldaduras de cordón a tope mediante radiografías o ultrasonido en campaña con 10 puntos de muestra e informe, según norma UNE-EN 1714 y UNE EN ISO 171640:2011		
10	ud	Acero galvanizado, inspección de espesores según norma UNE EN 1461		
20	ud	Mortero en obra, ensayo de resistencia a compresión del mortero endurecido, según UNE-EN 1015-11/00		
1	ud	Según procedimiento interno, incluida la toma de muestras, pegado y arrancado al día siguiente tras el fraguado en enfoscado, incluido el desplazamiento de equipos a obra, incluyento 20 muestras por unidad .		
10	ud	Morteros autonivelantes, diversos ensayos para la determinación de: - La consistencia del hormigón fresco por el método del Cono de Abrams. UNE-EN 1015/1 - Resistencia sobre probetas prismáticas - Densidad en fresco		
5	ud	Baldosas cerámicas, incluye la toma de muestras, el envÍo a laboratorio y la realización de las siguientes		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		pruebas: - Aspecto, dimensiones y formas. UNE-EN ISO 10545-2:1998, ERRATUM - Absorción UNE-EN ISO 10545-3:1997 - Resistencia a flexión UNE-EN ISO 10545-4:1997 - Resistencia a las manchas UNE-EN ISO 10545-14:1998 - Resistencia a deslizamiento/resbalamiento UNE ENV 12633:2003		
10	ud	Azulejos, incluida la toma de muestras en azulejos, el envío a laboratorio y la realización de las siguientes determinaciones: - Aspecto, dimensiones y formas. UNE-EN ISO 10545-2:1998 - Absorción según UNE-EN ISO 10545-3:1997 - Resistencia a las manchas UNE-EN ISO 10545-14:1998 - Resistencia al rayado superficial, dureza Mohs		
2	ud	Azulejos, determinación "in situ" de la adherencia al soporte de los azulejos conforme a la UNE-EN 1015-12:2000 incluyendo 5 muestras por unidad, pegado un día y arranque al día siguiente		
1	ud	Ampollamiento, óxido, agrietamiento y descamación. Ampollamiento 0 (S0) según ISO 4628-2. Óxido Ri 0 según ISO 4628-3. Agrietamiento 0 (S0) según ISO 4628-4. Descamación 0 (S0) según ISO 4628-5. Tras envejecimiento artificial (ISO 9227) avance de corrosión sustrato <= 1 mm. Incluye la toma de muestras y el envio a laboratorio.		
10	ud	Extracción de testigo de hormigón de 100 de diámetro según procedimiento interno		
5	ud	Pavimento de pintura epoxi: ensayo de resistencia a la abrasión por el método Taber, incluida la toma de muestras y el envío de muestras al laboratorio		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
1	ud	Pavimento de pintura epoxi: ensayo de adherencia de pintura en obra con 5 puntos de muestreo, pegado un día y ararnque tras secado al día siguiente, con 5 pruebas por unidad		
5	ud	Pintura, determinación de espesores en pinturas en obra		
1	ud	Ventanas o puertas balconeras: ensayo en banco para clasificación de estanqueidad al agua, permeabilidad al aire y resistencia a la carga del viento, según normas UNE EN 1026/202017; UNE EN 1027/2017; UNE EN12211/2017, incluido envio de muestras a laboratorio		
4	ud	Resistencia al impacto de protectores de pasillo según norma UNE EN 14411, incluida toma de muestras y envío de muestras a laboratorio		
6	ud	Mezcla bituminosa, ensayos para detrminar de la estabilidad y la deformabilidad mediante ensayo Marshall (3 probetas), determinación del contenido en ligantes, incluye la toma de muestas en planta o tajo y el envío de muestras a laboratorio		
10	ud	Mezcla bituminosa: extracción de testigo de aglomerado de 100 mm de diámetro según UNE EN 12697-30		
10	ud	Mezcla bituminosa: densidad aparente y espesor de un testigo de aglomerado según norma UNE EN 12697-6:2012-		
4	ud	Cubiertas: estanqueidad y evacuación de aguas en cubierta y comprobación de abolsamiento posterior según norma NBE-QB-90		
10	ud	Fachadas: escorrentía, prueba de estanqueidad según procedimiento de la Universidad de Valencia		
2	ud	Barandillas: ensayo de carga, comprobación de acciones sobre barandillas y elementos divisorios según el apartado. 3.2 Documento Básico de Seguridad		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		Estructural , Acciones en la Edificación, según procedimiento interno. Incluida la toma de muestras.		
1	ud	Placas de yeso, toma de muestras y realización de las siguientes determinaciones: - Dimensiones y tolerancia. UNE-EN 12859/01 - Resistencia mecánica a flexión, UNE-EN 12859/01 - Resistencia al impacto, UNE-EN 520/05 Incluye el envío de muestras a laboratorio		
1	ud	Enlucido de yeso: determinación de la dureza superficial Shore, según norma UNE 102039:1985, cada unidad incluye 15 muestras		
1	ud	Ladrillo cerámico, incluida la toma de muestras determinación de: - Tolerancia dimensional, UNE-EN 772-16 - Absorción de agua, UNE-EN 772-21 - Succión de agua, UNE-EN 772-11 - Resistencia a compresión UNE-EN 772-11 Incluye el envío a laboratorio		
1	ud	Espuma de poliuretano proyectado: determinación del espesor, ensayo "in situ", según norma UNE-EN 14315-2:2013, cada unidad incluye 15 pruebas		
1	ud	Espuma de poliuretano proyectado: determinación de la densidad según UNE-EN 14315-2:2013		
1	ud	Poliestireno extruido: determinación del espesor y la densidad		
1	ud	Lana de roca: determinación del espesor según norma UNE-EN 1602:2013 y de la densidad según norma UNE-EN 823:2013		
1	un	Lámina asfáltica, incluida la toma de muestras y determinación de: - Dimensión y masa por unidad de área, según norma UNE 104281/0-4		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		- Resistencia al calo y pérdidas por calentamiento o fluencia, UNE 104281/6-3 - Resistencia a tracción y alargamiento a la rotura, UNE-EN 12311-1:2000 - Estabilidad dimensional, UNE 104281/6-7:1985 - Plegabilidad a distintas temperaturas, según UNE 104281/6-8:1986 Incluye el envío de muestras a laboratorio		
1	ud	Baldosas de terrazo, incluida la toma de muestras y las siguientes determinaciones: - Características dimensionales, UNE- EN 13748-1:2005 - Resistencia a flexión y carga de rotura. UNE 127020:1999 EX - Resistencia al desgaste por abrasión. UNE 127020:1999 EX - Absorción de agua. UNE 127020:1999 EX - Resistencia al deslizamiento/resbalamiento mediante el péndulo fricción. UNE-EN 13748-1:2005 - Resistencia al impacto. UNE 127020:1999 EX Incluye el envio de muestras a laboratorio		
1	ud	Diversos pavimentos, determinación de la resistencia al deslizamiento/ resbalamiento, realizado "in situ", 10 mediciones por unidad		
1	ud	Baldosas de piedra natural, incluida la toma de muestras y las siguientes determinaciones: - Características generales (interior). UNE EN 1341:2002 Anexo A - Absorción y peso específico aparente. UNE EN 1341:2002 - Resistencia a la flexión (interior). UNE EN 1341:2002 - Resistencia a la abrasión (método A) (interior). UNE EN 1341:2002 Anexo C		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		- Resistencia al deslizamiento (interior). UNE 1341:2002 Anexo D - Carga de rotura (interior). UNE EN 13364:2002 Incluye el envío de muestras a laboratorio		
1	ud	Pavmentos plásticos: medición del contenido de humedad en paramentos, solera de mortero u hormigón, 20 medidas por unidad		
1	ud	Acero corrugado, incluida toma de muestras, y las siguientes determinaciones: -: Carga unitaria de rotura, sección media equivalente, límite elástico, alargamiento de rotura en barras corrugadas. UNE EN 10080:2006 UNE EN ISO 15630-1:2003 - Ensayo de doblado simple, doblado y desdoblado de barras corrugadas. UNE EN 10080:2006 UNE EN ISO 15630-1:2003 - Características geométricas de los resaltos de barras corrugadas. UNE EN 10080:2006 UNE EN ISO 15630-1:2003 Incluye el envío de muestras a laboratorio		
1	ud	Mallazo: ensayo completo de malla electrosoldada (hasta 2 calibres), con la determinación de sus características geométricas, resistencia al arrancamiento del nudo y alargamiento en rotura. UNE EN 10080:2006 UNE EN ISO 15630-2:2003 Incluido el envío de muestras al laboratorio		
1	ud	Acústica, realización de las siguientes determinaciones: - Medida del aislamiento a ruido aéreo en fachada. UNE EN ISO 140-5:99 - Medida del aislamiento a ruido aéreo entre recintos. UNE EN ISO 140-4:99 - Medida del aislamiento a ruido de impacto. UNE EN ISO		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		140-7:99 - Medida del aislamiento a ruido entre recintos protegidos y recintos de instalaciones. RD 1637/2007 - Medida de nivel de ruido de inmisión al interior. Decreto 6/2012. Pueden ser en horario nocturno. - Medida de nivel de ruido de inmisión al exterior. Decreto 6/2012. Pueden ser en horario nocturno.		
5	ud	Elaboración informe de laboratorio a demanda de Tragsa en relación a diversos ámbitos de la calidad de los materiales de la edificación e infraestructura, incluye vista, desplazamientos y estancia en la Ciudad Autónoma de Melilla del equipo técnico especializado y emisión de informe por técnico cualificado		
			Total importe ofertado (IPSI no incluido):	
			Importe de IPSI:	
			Importe total ofertado (IPSI incluido):	

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello , fecha y firma del ofertante)

(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)

Se ruega que incluyan en el mismo sobre cerrado, soporte informático con copia de su oferta en el formato de archivo Excel que se adjunta (Anejo I).

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMAS DE MUESTRAS, ENSAYOS Y CONTROLES DE MATERIALES INCLUIDOS EN EL PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA DE FINALIZACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MELILLA.

Ref. TSA0067500

Don ....., como ....., de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P a* hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., para que* tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMAS DE MUESTRAS, ENSAYOS Y CONTROLES DE MATERIALES INCLUIDOS EN EL PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA DE FINALIZACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MELILLA Ref: TSA0067500 por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social : _____

N.I.F., Número de IVA *(si procede)*: _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____

1.2.- CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN

Se encuentra clasificado: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

Nª Inscripción o certificación: _____ *(Si procede)*

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

Grupo: ____ Subgrupo _____ Categoría _____ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación _____

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: Si / No (Señalar si la inscripción no abarca todos los criterios de selección elegidos)

A cumplimentar si el apartado anterior es No:

- Me encuentro inscrito en el Registro profesional de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: Si / No (Señalar la opción correcta)

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes)

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

- Me encuentro inscrito en el Registro Mercantil del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: Si / No (Señalar la opción correcta)

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI / NO *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

  (Los siguientes dos apartados se rellenarán si el objeto del contrato es un servicio)

- *Es preciso para la realización de los servicios descritos en los pliegos una autorización específica: Si / No (Señalar la opción correcta y en caso de marcar SI se incluirá una descripción de la misma)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- *Es preciso para la realización de los servicios descritos en los pliegos estar afiliado a una determinada organización: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se incluirá una descripción)*

La información *anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

1.3.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: Si / No *(Señalar la opción correcta)*

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____ *(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)*
- Representante del grupo/UTE:
  - Nombre: _____ Apellidos: _____
  - Dirección:_____
  - Correo Electrónico: _____
  - Teléfono: _____
  - Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
  - Alcance de su representación: _____

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

1.4.- INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR

Se relacionarán los lotes para los que el licitador presenta oferta.

En caso de que la información solicitada en los pliegos sea distinta en función de los lotes a los que se presente el licitador se deberán presentar varias declaraciones indicando la información solicitada por cada lote

1.5.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., *(si procede)*: _____

Cargo/calidad en la que actúa:_____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.6.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurro para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades: SI / NO.

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

1.7.- SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____
- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____
- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si /

No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

  La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

  Url: _____

  Código: _____

  Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: Si / No (*En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____*(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).*

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No *(En caso de que el incumplimiento sea por resolución)*

Fecha de la condena o resolución: _____ (*En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: Si / No (*En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____*(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)*

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No *(En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)*

Fecha de la condena o resolución: _____*(En caso de que sea firme y vinculante)*

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No (*En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)*

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3-. INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap.. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: Si / No *(En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SI / NO

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

_____

_____

2.7.- MEDIOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los medios que el licitador se compromete a adscribir a la realización de los trabajos son:

(Enumerar en caso de solicitarlo el pliego)

III.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1.- VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL:

El volumen de negocios del licitador al que represento, en las anualidades solicitadas en el anuncio de licitación y en el Pliego, ha sido de:

Anualidad					
Volumen de negocio (En miles de Euros)					

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento no dispone de la información requerida sobre el volumen de negocios (general o específico) solicitado en los pliegos y anuncio de licitación, por ser posterior la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del licitador. Dichas fechas son:

Fecha de creación _____

Fecha de inicio de las actividades _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- DECLARACIÓN ENTIDAD DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

La empresa licitante DECLARA que está reconocida como Entidad de Control de Calidad de la Edificación (Registro General de Entidades de Control de Calidad de la Edificación) según el RD 410/2010. **Si / No** *(Señalar la opción correcta)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4.2.- PERSONAL TÉCNICO U ORGANISMOS TÉCNICOS INTEGRADOS O NO PARA REALIZAR EL SERVICIO

El licitante DECLARA que dispone de Laboratorios de Ensayo (propios o concertados) para el Control de Calidad de la Edificación en base a los requisitos del Real Decreto 410/2010. Registro General de Laboratorios de Ensayo para la Calidad de la Edificación, con declaraciones responsables en todos los ensayos previstos en el pliego. **Si / No** *(Señalar la opción correcta)*

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4.3.- CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En caso de serle solicitado el licitador presentará los certificados expedidos por organismos independientes que acredite con las normas de aseguramiento de la calidad requeridas en el anuncio de licitación y en los pliegos, o presentará los siguientes medios de prueba, conforme a lo establecido en el anuncio de licitación o los pliegos:

(Detallar en caso de no disponer de la norma solicitada el motivo de no tenerla y de qué otros medios de prueba se dispone)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4.4.- CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

En caso de serle solicitado el licitador presentará los certificados expedidos por organismos independientes que acredite que aplica los sistemas o normas de gestión medioambiental requeridas en el anuncio de licitación y en los pliegos, o presentará los siguientes medios de prueba, conforme a lo establecido en el anuncio de licitación o los pliegos:

(Detallar en caso de no disponer de la norma solicitada se incluirá el motivo de no tenerla y de qué otros medios de prueba se dispone)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

4.5.- CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES SOBRE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En caso de serle solicitado el licitador presentará los certificados expedidos por organismos independientes que acredite que aplica los sistemas o normas de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo requeridas en el anuncio de licitación y en los pliegos, o presentará los siguientes medios de prueba, conforme a lo establecido en el anuncio de

licitación o los pliegos:

(Detallar en caso de no disponer de la norma solicitada se incluirá el motivo de no tenerla y de qué otros medios de prueba se dispone)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	**Fax:**	**E-mail:**
Actividad:		
Nº Trabajadores:	**Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:**	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	**Teléfono:**
Cargo en la empresa:	**Correo electrónico:**

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	**VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)**
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso)[b].	☐[a] **DECLARADO**
a) Trabajador autónomo	☐
b) Asunción personal por el empresario	☐
c) Designación de uno o varios trabajadores	☐
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)	☐

Especialidad	**S.P.P.**	**S.P.A.**	**Entidad**
Seguridad en el Trabajo	☐	☐	
Higiene Industrial	☐	☐	
Ergonomía y Psicosociología	☐	☐	
Medicina del Trabajo	☐	☐	

[a] Obligatorio con la firma del contrato
[b] No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
¿**Personal** de su empresa **va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o realizar trabajos de campo**? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas: *Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)*	SÍ ☐ NO ☐	☐[c]
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	☐[b]	☐[a]
4.2. ¿Se garantiza la **Formación e información** en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) *Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención*	☐[b]	☐[c]
4.3. ¿Se facilitan **Equipos de Protección Individual**, en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? *Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)*	☐[b]	☐[c]
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a **Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas**?	☐[b]	☐[a]
4.5. ¿Se realiza la **Vigilancia de la Salud** en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? *Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (*si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), *firmado por médico del trabajo* o **Renuncia**.	☐[b]	☐[c]
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los **equipos de trabajo** a utilizar para la realización de los trabajos poseen **Marcado CE**	☐	
¿**Va a utilizar maquinaria** en obras del Grupo Tragsa? Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones: *Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, ,marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará* ***Acreditación Propiedad***, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente	SÍ ☐ NO ☐	☐[c]
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee **Declaración de Conformidad** y **Marcado CE**? En caso contrario, ¿dispone de **Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997**? *Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato*	☐	☐[c]
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de **Autorización de Uso de Maquinaria** por parte de la empresa? *Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida*	☐	☐[c]
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el **Manual del Operador** y el **Libro de Mantenimiento?** *Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento*	☐	☐[c]
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las **Fichas de Seguridad** de los productos químicos a utilizar? *Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear*	☐	☐[c]
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla *Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.*	☐	☐[c]

5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:		**Fecha, Sello y Firma:**
Cargo en la empresa:		
Teléfono:	**Correo electrónico:**	

[a] Obligatorio con la firma del contrato
[b] No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)
[c] Obligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

ANEXO IV

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D. ....., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en los Pliegos para la Contratación de "**_____ Ref: _____-**

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

"Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio consistente en los "**_____".** Ref: _____ y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)"

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA **POR TRAGSA**

ANEXO

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD. (A INCORPORAR AL CONTRATO)

En virtud del **contrato**, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por **TRAGSA**, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGDD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes
- Contactos de redes sociales
- Datos necesarias para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato
- Otros datos tratados en actas y reuniones

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio **contrato.** En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGDD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGDD, y en particular, cuando se trataran datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

1.- La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.

2.-El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

3.-Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.

4.-En el supuesto de que cualquiera de las partes, trasmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexar por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art.28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado.

5.-En el momento de la finalización del **contrato** ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.

6.-Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del **contrato**, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que trataran datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

7.-Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del **contrato**. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.

8.-La no exigencia por cualquiera de las partes del **contrato** de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.

9.-Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado

10.-El **contrato** en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.

11.-El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el **contrato** de que se trata que vincula a las partes intervinientes.

12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es:

dpd@tragsa.es